

Arte en el DRAE. Entre significado y referencia²

Adrià Harillo Pla

Máster en Mercado del Arte

1.- INTRODUCCIÓN

El presente artículo nació de la voluntad de una aclaración de aquello que se define como arte en los recursos lingüísticos de referencia que poseemos. Esta pretensión, que fue inicialmente suscitada por la idea wittgensteniana del laberinto del lenguaje³, mostró evidentes inconsistencias lógicas entre los diversos significados estudiados. Sin embargo, la extrema complejidad de confeccionar un discurso de semejante contenido lógico y esquemático en el espacio que ocupa este artículo, hizo que no fuese factible plasmar toda la información obtenida y su correspondiente reflexión de forma suficientemente inteligible.

A raíz de este problema, la voluntad inicial se mantuvo, solamente que con la necesidad de un cambio en su formulación y, mediante esta nueva exposición, que sigue tratando de un modo diverso un mismo asunto de base, ha surgido el presente artículo.

267

Para la realización de éste, se han consultado las definiciones plasmadas en las veintitrés ediciones del Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua de la palabra arte, con el fin de comprobar su grado de adaptación entre el significado y la referencia. Utilizamos el término adaptación en tanto que, como el propio vocablo indica, se espera “la acomodación de una cosa a otra”⁴, y es que, para evitar las dificultades de semejante laberinto y, por ende, poder confiar en que el lenguaje pueda contribuir a la comprensión del mundo y,

FEBRERO
2016

² Artículo ya publicado en Ensayos de Filosofía nº 2, de Noviembre de 2015. Se publica con autorización de la citada revista

³ La idea del laberinto del lenguaje de Wittgenstein defiende que casi todas las formas de usar el lenguaje están equivocadas y que, cuando éste se utiliza en la forma correcta, es una imagen de la realidad. El arte se refiere a X si y solo si X es el único objeto que satisface las características del significado de arte. En el desarrollo del presente artículo pero, veremos que esto no ocurre y que, por lo tanto, no se supera la concepción laberíntica. Según Wittgenstein, en el uso efectivo del lenguaje no solo importa cómo se utilizan las palabras, sino también cómo se conectan sus usos con las actividades humanas por lo que, el significado de una palabra, sería su uso. En consecuencia, utilizarla bien no es solamente una muestra de comprensión del término, sino que constituye a su vez el significado. El lenguaje, en tanto que actividad regulada, tiene un significado, que ejerce de concepto normativo, eso es, que establece una norma acerca de los usos correctos y los incorrectos. En resumen: debe existir una adecuación entre el uso de la palabra y su uso.

⁴ En este caso la definición es del prestigioso y reconocido diccionario en línea WordReference.

concretamente, de aquello que es arte, es encarecidamente deseable que significado y referencia coincidan⁵.

La búsqueda del significado se ha realizado consultando en el ya citado diccionario, por ser éste el publicado por la institución oficial encargada específicamente de los asuntos vinculados con la lengua española, así como la de mayor vetustez y, en consecuencia, en la cual se puede observar, con mayor perspectiva la transformación del término arte desde antaño hasta nuestros días.

Para poder comparar la existente o inexistente correlación entre los significados expresados y la referencia, se ha acudido a la Historia del Arte, para ver si, tras la consulta del diccionario, aquellas piezas consideradas obras de arte coinciden con las definiciones aparecidas en el Diccionario de la Real Academia, haciendo un especial énfasis en el período del arte moderno, momento en el que mayores cambios en la referencia se produjeron.

Las definiciones que se han plasmado en este artículo han sido adaptadas a la ortografía del español actual por considerar que, lo más importante para proseguir con la finalidad de este artículo es comprender la definición, más que entrar en sus aspectos ortográficamente formales. De todos modos, los cambios, se han producido generalmente en la utilización de tildes, lo que no ha supuesto, particularmente, cambio alguno en el valor semántico de la oración.

Antes de entrar de lleno en el desarrollo del artículo, debemos advertir de que, algunas acepciones, no han sido incluidas pues, el objeto que aquí nos interesa es el de arte, a saber, aquella definición de arte que proviene del latín *ars* y que hoy podemos encontrar en ambientes como museos de arte, galerías de arte, etc. Han sido excluidas, por este motivo, aquellas relacionadas con libros de referencia para la lengua latina, artes militares y otro tipo de acepciones que escapan a nuestro campo de estudio.

Por último, merece la pena destacar que el 16 del pasado mes de octubre, hizo exactamente un año que salió a la venta el último volumen del Diccionario de la Real Academia Española, por lo que es un excelente momento para realizar este *excursus*, tanto por la novedad que

⁵ Para saber si existe la correspondencia y adecuación deseada, debe haber, inicialmente, un sentido. Parte de esta correspondencia dominante en el lenguaje se truncó con la aparición de la religión, momento a partir del cual se rompió la correspondencia entre el significado y la realidad dejó de ser imprescindible.

supone esta vigesimotercera edición como por el hecho de que, tras un año de haber visto la luz, la perspectiva de trabajo puede ser mucho más prudente que si hubiese sido realizado de forma inmediata a su publicación.

2.- EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

En conformidad con la explicación que da la propia Real Academia Española (de ahora en adelante RAE) acerca del Diccionario de la Real Academia Española (de ahora en adelante DRAE) debemos dar comienzo a su aproximación teniendo presente que:

El Diccionario de la lengua española es una obra corporativa de la Real Academia Española, con la colaboración de las Academias hermanas, que pretende recoger el léxico general de la lengua hablada en España y en los países hispánicos. Se dirige, fundamentalmente, a hablantes cuya lengua materna es el español, quienes encontrarán en él recursos suficientes para descifrar los mensajes que les lleguen⁶.

Si nos remitimos a semejante definición, parece manifiesto que, la voluntad de esta herramienta, es la de proveer a los hablantes de la lengua castellana⁷ de un recurso de apoyo para posibilitar, en el mayor grado posible, la comunicación lingüística en dicha lengua.

Pese a que la RAE ha estado realizando labores vitales en todos los aspectos vinculados con la lengua hispana, específicamente el DRAE, consta de 23 ediciones, la primera de ellas de 1780, cuando tomó el relevo del Diccionario de las Autoridades, que contuvo las informaciones referentes al periodo de tiempo comprendido entre 1726 y 1739, lo que convierte al DRAE en un buque insignia de entre todas las importantísimas tareas realizadas por dicha institución.

Si bien sus ediciones serán plasmadas de forma pormenorizada en el siguiente capítulo, el gran intervalo temporal abastado por dicha obra es un indicio del valor informativo que posee este diccionario.

⁶ Esta información se encuentra literal en la página web de la RAE, en la sección: Características del Diccionario.

⁷ Alejándonos de cualquier disputa política, territorial o de otro tipo, de la que deberían ocuparse los politólogos, geógrafos, filólogos... en este artículo se utilizarán los vocablos español, hispano y castellano como sinónimos totales, aún a sabiendas de que, desde un punto de vista especializado, no necesariamente lo son.

Antes de adentrarnos en la evolución de la palabra arte en el DRAE y de realizar algunas reflexiones producto de dicha aproximación, debe tenerse en mente, tal como se ha ocupado de recalcar en incontables ocasiones la propia Academia, que:

Para entender la labor del diccionario, hay que tener en cuenta que su carácter no (solo) es normativo, sino, sobre todo, descriptivo. A diferencia de su gramática, en la que sí establece normas, la motivación principal del DRAE no es realizar una lista de palabras que se pueden decir, sino registrar los distintos usos que los hablantes hacen de las palabras⁸.

En consecuencia, cabe esperar dos cosas. En primer lugar, que el hablante, para referirse a algo, debe conocer el significado de ese algo⁹. Es decir, desde una perspectiva normativa, el DRAE, otorga significado a una palabra, a partir de la cual, se genera una referencia que debe, en la mayoría de casos, ser concordante con su significado, pues en el caso contrario se estaría cayendo en el desacierto, o en un uso no normalizado del lenguaje¹⁰.

En segundo lugar, desde el punto de vista descriptivo, es un compendio de las referencias a las que el ser humano se refiere y, a partir de ello, se crea un neologismo de sentido¹¹.

Semejante hecho se debe a que el mundo y el entorno se modifican y, por lo tanto, el ser humano debe ampliar las referencias de algunas de las palabras ya existentes o crear nuevas

⁸ La cita literal pertenece a un artículo de prensa que se puede consultar en: <http://blogs.20minutos.es/errores-y-erratas/2012/06/25/por-que-la-rae-admite-unas-palabras-y-no-otras/> Sin embargo, para una información más extensa, puede consultarse: <http://www.rae.es/diccionario-de-la-lengua-espanola/como-se-hace-el-diccionario>

⁹ Para ahondar en esta cuestión y, especialmente, en la problemática que este hecho genera a la hora de posibles transferencias mercantiles consultar: HARILLO PLA, Adrià: “El mercado del arte. Una ruptura”, *La Albofafia: Revista de Humanidades y Cultura*, 4 (2015), pp. 155-166

¹⁰ En un artículo publicado originalmente en *Languages, Belief and Metaphysics*, Hilary Putnam planteó en su conocido artículo “¿Es posible la semántica?” algunas cuestiones que, aunque en algunos momentos pueden incluso parecer cómicas, se generan de la aparición de miembros anormales en el interior de una clase natural. Semejante reflexión puede aplicarse al arte, donde, a partir del arte moderno, las referencias de arte parecían no cumplir con las características normales del arte hasta ese momento. Lo que parece cabal es, siguiendo la postura wittgensteniana, afirmar que no puede existir un lenguaje privado y que, en consecuencia, existe la obligatoriedad de llegar a un concierto que también categorice estos posibles casos no normales de arte.

¹¹ Hablamos aquí de neologismo en tanto que se incluye un nuevo significado a la palabra arte, que ya existía. El neologismo en cuestión puede definirse como de sentido debido a que, mediante su uso, cambia su tradicional referencia y, por ende, su sentido, utilizando la palabra arte para una multitud de casos en los que no se hubiera utilizado antaño.

palabras que se refieran a aquel objeto considerado nuevo y para el cual, en el pasado, no disponía de una palabra pues no era necesario e, incluso, era impensable¹².

El lenguaje, como capacidad humana, ha ido evolucionando de forma inseparable de la evolución humana y de su entorno¹³. En la acción de comunicar, pues, todas las partes están obligadas a comprender la misma cosa debido a que, de lo contrario, no existiría comunicación posible. Existe la pretensión de que, en el DRAE, se plasmen palabras con significados claramente delimitados, con el fin de ayudar, en el aspecto normativo, a discernir entre su uso correcto o incorrecto. A pesar de ello, existe la razonable obligación de dispensar un cierto margen temporal para la inclusión de algunos nuevos significados (que pueden afectar a la referencia) o vocablos (pues no se espera que cualquier moda tenga cabida en el diccionario sino que, la costumbre y consenso, deben ser significativos)¹⁴.

Lo expuesto en estas líneas, puede parecer no aportar considerables informaciones inéditas, pero es imprescindible su comparecencia en este alegato con el fin de poder proseguir con el razonamiento pretendido.

3.- EVOLUCIÓN DE LA PALABRA ARTE

Llegados a este punto, en opinión del autor de este artículo, se hace necesario aludir a las definiciones vertidas en cada una de las ediciones del DRAE del término arte.

¹² FERNÁNDEZ MORENO, Luis: “Locke y Putnam sobre la referencia”, *Theoria: an international journal for theory, history and foundations of science*, 67 (2010), pp. 21-36. Un poema ignorado de Jenófanes de Colofón dice: “Si manos tuvieran los bueyes, caballos o leones/y con ellas pintar y modelar como los hombres pudieran,/de los dioses imágenes iguales a caballos los caballos harían,/iguales a bueyes, los bueyes/y cuerpos semejantes a los suyos les darían”, este poema ilustra la importancia del hombre en el mundo y su entorno. A pesar de este hecho, no existe ninguna imagen pura nueva, pues el ser humano no puede pensar aquello que no existe si no es mediante la composición de ideas simples, que den lugar a ideas complejas. Parménides ya afirmó que: “lo que es, es, y lo que no es, no es” por lo que no se puede conocer realmente algo absolutamente nuevo y desconocido. Lo mismo ocurre con las revoluciones, donde el paradigma anterior siempre tiene un rol en el nuevo. Esto mismo ha ocurrido con el arte, teniendo, a priori, que ampliar el significado de las nuevas referencias con el tiempo creadas para este término.

¹³ Es compartida por la comunidad científica la idea de que, el gen FOXP2 (responsable del lenguaje), tiene un papel selectivo y evolutivo de una importancia primordial en el caso del ser humano.

¹⁴ FERNÁNDEZ MORENO, Luis: “Locke y Putnam sobre la referencia”, op. cit., p. 28 El término “moda” se caracteriza por ser menos duradero que el de costumbre y tener una menor influencia en los principios, en este caso, del lenguaje y del arte. En el propio DRAE, sin ir más lejos, se utiliza la expresión en desuso para definir palabras que, gradualmente y con el paso del tiempo, dejan de utilizarse, eso es, se pierde progresivamente el costumbre de usarlas, no de un día para otro.

Si bien puede esta ser la parte más tediosa, se considera imprescindible para poder prosperar de forma clara en nuestro razonamiento, siendo a su vez, la muestra de las bases y premisas que lo justifican, permitiendo utilizarlas para futuras discusiones en el ámbito de la comunidad académica o como punto de partida para posibles futuras investigaciones.

Debemos considerar que, las acepciones citadas, son las que pueden referirse al tipo de arte que nos interesa desde la perspectiva de este ensayo. Así, alguno de los sentidos que aparecen de forma reiterada como, por poner algún ejemplo entre la multitud de las que aparecen «libro que contiene los preceptos de la gramática latina» o «instrumento que sirve para pescar» no han sido tenidas en cuenta. Debe perseverarse en que estos dos ejemplos no son casos aislados y que el mismo modo de proceder se ha utilizado en cualquier acepción que no encajase en nuestro objeto de estudio, que como ya se ha dicho en la introducción, es *ars*, entendido como práctica artística.

Como se ha dicho en la introducción, con la única intención de favorecer la completa intelección de las definiciones, se han adaptado las normas ortográficas al español actual para minimizar las modificaciones que el lenguaje ha experimentado desde 1780 hasta nuestras fechas. Debido a la naturaleza de este artículo, que se halla alejada de cuestiones ortográficas, el autor ha considerado apropiado realizar estas pequeñas modificaciones, siempre con la única voluntad de hacer más cómodo el discurso.

272

FEBRERO
2016

Acto seguido, y sin más aplazamiento, vamos a citar tales acepciones para, posteriormente, poder proseguir con nuestro razonamiento.

1.^a Diccionario de la lengua castellana reducido a un tomo para su más fácil uso (1780)

Definición: Pág. 102,3

a) Conjunto de preceptos y reglas para hacer bien alguna cosa. Divídese en artes liberales y mecánicas. En el singular nunca lleva esta voz el artículo femenino por evitar la cacofonía, y así se dice siempre el arte; pero a los adjetivos con que se junta, se les da la terminación masculina, o femenina según suena mejor, y así se dice arte diabólico, o diabólica. En el plural es más común llevar el artículo, y adjetivo femenino.

b) En general es todo lo que se hace por industria y habilidad del hombre, y en este sentido se contrapone a naturaleza.

c) Cautela, maña, astucia.

2.ª Diccionario de la lengua castellana (1783)

Definición: Pág. 111,3-112,1

a) Conjunto de preceptos y reglas para hacer bien alguna cosa. Divídese en artes liberales y mecánicas. En el singular nunca lleva esta voz el artículo femenino por evitar la cacofonía, y así se dice siempre el arte; pero a los adjetivos con que se junta, se les da la terminación masculina, o femenina según suena mejor; y así se dice: arte diabólico, o diabólica. En el plural es más común llevar el artículo, y adjetivo femenino.

b) En general es todo lo que se hace por industria y habilidad del hombre, y en este sentido se contrapone a naturaleza.

c) Cautela, maña, astucia.

3.ª Diccionario de la lengua castellana (1791)

Definición: Pág. 102,3-103,1

a) Conjunto de preceptos y reglas para hacer bien alguna cosa. Divídese en artes liberales y mecánicas. En el singular nunca lleva esta voz el artículo femenino por evitar la cacofonía, y así se dice siempre el arte; pero a los adjetivos con que se junta, se les da la terminación masculina, o femenina según suena mejor; y así se dice: arte diabólico, o diabólica. En el plural es más común llevar el artículo, y adjetivo femenino.

b) En general es todo lo que se hace por industria y habilidad del hombre, y en este sentido se contrapone a naturaleza.

c) Cautela, maña, astucia.

4.ª Diccionario de la lengua castellana (1803)

Definición: Pág. 92,3

a) Conjunto de preceptos y reglas para hacer bien alguna cosa. Divídese en artes liberales y mecánicas. En el singular nunca lleva esta voz el artículo femenino por evitar la cacofonía, y así se dice siempre el arte; pero a los adjetivos con que se junta, se les da la terminación masculina, o femenina según suena mejor; y así se dice arte diabólico o diabólica. En el plural es más común llevar el artículo, y adjetivo femenino.

b) Lo mismo que artificio, o máquina.

c) Todo lo que se hace por industria y habilidad del hombre, y en este sentido se contrapone a naturaleza.

d) Cautela, maña, astucia.

5.ª Diccionario de la lengua castellana (1817)

Definición: Pág. 92,2

a) Conjunto de preceptos y reglas para hacer bien alguna cosa. Divídese en artes liberales y mecánicas. En el singular nunca lleva esta voz el artículo femenino por evitar la cacofonía, y así se dice siempre el arte; pero a los adjetivos con que se junta, se les da la terminación masculina o femenina según suena mejor, y así se dice arte diabólico o diabólica. En el plural es más común llevar el artículo y adjetivo femenino.

b) Lo mismo que artificio o máquina.

c) Todo lo que se hace por industria y habilidad del hombre, y en este sentido se contrapone a naturaleza.

d) Cautela, maña, astucia.

6.ª Diccionario de la lengua castellana (1822)

Definición: Pág. 80,1

a) Conjunto de preceptos y reglas para hacer bien alguna cosa. Divídese en artes liberales y mecánicas. En el singular nunca lleva esta voz el artículo femenino por evitar la cacofonía, y así se dice siempre el arte; pero a los adjetivos con que se junta, se les da la terminación

masculina o femenina según suena mejor, y así se dice arte diabólico o diabólica. En el plural es más común llevar el artículo y adjetivo femenino.

b) Artificio o máquina.

c) Todo lo que se hace por industria y habilidad del hombre, y en este sentido se contrapone a naturaleza.

d) Cautela, maña, astucia.

7.ª Diccionario de la lengua castellana (1832)

Definición: Pág. 72,2

a) Conjunto de preceptos y reglas para hacer bien alguna cosa. Divídese en artes liberales y mecánicas. En el singular nunca lleva esta voz el artículo femenino por evitar la cacofonía, y así se dice siempre el arte; pero a los adjetivos con que se junta, se les da la terminación masculina o femenina según suena mejor, y así se dice arte diabólico o diabólica. En el plural es más común llevar el artículo y adjetivo femenino.

b) Artificio o máquina.

c) Todo lo que se hace por industria y habilidad del hombre, y en este sentido se contrapone á naturaleza.

d) Cautela, maña, astucia.

8.ª Diccionario de la lengua castellana (1837)

Definición: Pág. 72,2

a) Conjunto de preceptos y reglas para hacer bien alguna cosa. Divídese en artes liberales y mecánicas. En el singular nunca lleva esta voz el artículo femenino; y así se dice siempre el arte; pero a los adjetivos con que se junta se les da la terminación masculina y femenina según suena mejor; y así se dice arte diabólico o diabólica. En el plural es más común llevar el artículo adjetivo femenino.

b) Artificio o máquina.

c) Todo lo que se hace por industria y habilidad del hombre, y en este sentido se contrapone a naturaleza. Ars, industria.

d) Cautela, maña, astucia.

9.ª Diccionario de la lengua castellana (1843)

Definición: Pág. 69,3

a) Conjunto de preceptos y reglas para hacer bien alguna cosa. Divídese en artes liberales y mecánicas. En el singular nunca lleva esta voz el artículo femenino; y así se dice siempre el arte; pero a los adjetivos con que se junta se les da la terminación masculina y femenina según suena mejor; y así se dice arte diabólico o diabólica. En el plural es más común llevar el artículo adjetivo femenino.

b) Artificio o máquina.

c) Todo lo que se hace por industria y habilidad del hombre, y en este sentido se contrapone a naturaleza.

d) Cautela, maña, astucia.

10.ª Diccionario de la lengua castellana (1852)

Definición: Pág. 67,1

a) Conjunto de preceptos y reglas para hacer bien alguna cosa. Divídese en artes liberales y mecánicas. En el singular nunca lleva esta voz el artículo femenino; y así se dice siempre el arte; pero a los adjetivos con que se junta se les da la terminación masculina y femenina según suena mejor; y así se dice arte diabólico o diabólica. En el plural es más común llevar el artículo adjetivo femenino.

b) Artificio o máquina.

c) Todo lo que se hace por industria y habilidad del hombre, y en este sentido se contrapone a naturaleza.

d) Cautela, maña, astucia.

11.ª Diccionario de la lengua castellana (1869)

Definición: Pág. 74,1-74,2

a) Conjunto de preceptos y reglas para hacer bien alguna cosa. Divídese en artes liberales y mecánicas. En el singular nunca lleva esta voz el artículo femenino; y así se dice siempre: el arte; pero a los adjetivos con que se junta se les da la terminación masculina y femenina, según suena mejor; y así se dice: arte diabólico o diabólica. En el plural, lleva más comúnmente el artículo femenino.

b) Artificio o máquina.

c) Todo lo que se hace por industria y habilidad del hombre, y en este sentido se contrapone a naturaleza.

d) Cautela, maña, astucia.

12.ª Diccionario de la lengua castellana (1884)

Definición: Pág. 104,2

a) Virtud, fuerza, disposición e industria para hacer alguna cosa.

b) Acto mediante el cual, valiéndose de la materia o de lo visible, imita o expresa el hombre lo material o lo invisible, y crea copiando o fantaseando.

c) Todo lo que se hace por industria y habilidad del hombre, y en este sentido se contrapone a naturaleza.

d) Conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer bien alguna cosa.

e) Cautela, maña, astucia.

13.ª Diccionario de la lengua castellana (1899)

Definición: Pág. 96,1

a) Virtud, fuerza, disposición e industria para hacer alguna cosa.

b) Acto mediante el cual, valiéndose de la materia o de lo visible, imita o expresa el hombre lo material o lo invisible, y crea copiando o fantaseando.

c) Todo lo que se hace por industria y habilidad del hombre, y en este sentido se contrapone a naturaleza.

d) Conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer bien alguna cosa.

e) Cautela, maña, astucia.

14.ª Diccionario de la lengua castellana (1914)

Definición: Pág. 99,2

a) Virtud, fuerza, disposición e industria para hacer alguna cosa.

b) Acto mediante el cual, valiéndose de la materia o de lo visible, imita o expresa el hombre lo material o lo invisible, y crea copiando o fantaseando.

c) Todo lo que se hace por industria y habilidad del hombre, y en este sentido se contrapone a naturaleza.

d) Conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer bien alguna cosa.

e) Cautela, maña, astucia.

15.ª Diccionario de la lengua española 1925

Definición: Pág. 117,1

a) Virtud, disposición e industria para hacer alguna cosa.

b) Acto mediante el cual, valiéndose de la materia o de lo visible, imita o expresa el hombre lo material o lo invisible, y crea copiando o fantaseando.

c) Todo lo que se hace por industria y habilidad del hombre, y en este sentido se contrapone a naturaleza.

d) Conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer bien alguna cosa.

e) Cautela, maña, astucia.

16.ª Diccionario de la lengua española [1936] 1939¹⁵

Definición: Pág. 122,2

a) Virtud, disposición e industria para hacer alguna cosa.

b) Acto mediante el cual, valiéndose de la materia o de lo visible, imita o expresa el hombre lo material o lo invisible, y crea copiando o fantaseando.

c) Todo lo que se hace por industria y habilidad del hombre, y en este sentido se contrapone a naturaleza.

d) Conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer bien alguna cosa.

e) Cautela, maña, astucia.

17.ª Diccionario de la lengua española (1947)

Definición: Pág. 122,2

a) Virtud, disposición e industria para hacer alguna cosa.

b) Acto mediante el cual, valiéndose de la materia o de lo visible, imita o expresa el hombre lo material o lo invisible, y crea copiando o fantaseando.

c) Todo lo que se hace por industria y habilidad del hombre, y en este sentido se contrapone á naturaleza.

d) Conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer bien alguna cosa.

e) Cautela, maña, astucia.

18.ª Diccionario de la lengua española (1956)

Definición: Pág. 127,3

15 La validez de esta edición fue interrumpida entre los años 1936 y 1939. El motivo, es el deplorable acontecimiento de la Guerra Civil Española. Sin embargo, tras la reinstauración del diccionario, no se aprecia ningún cambio en el término arte entre ambos volúmenes.

- a) Virtud, disposición e industria para hacer alguna cosa.
- b) Acto o facultad mediante los cuales, valiéndose de la materia, de la imagen o del sonido, imita o expresa el hombre lo material o lo inmaterial, y crea copiando o fantaseando.
- c) Conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer bien alguna cosa.
- d) Cautela, maña, astucia.

19.ª Diccionario de la lengua española (1970)

Definición: Pág. 125,3

- a) Virtud, disposición e industria para hacer alguna cosa.
- b) Acto o facultad mediante los cuales, valiéndose de la materia, de la imagen o del sonido, imita o expresa el hombre lo material o lo inmaterial, y crea copiando o fantaseando.
- c) Conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer bien alguna cosa.
- d) Cautela, maña, astucia.

280

20.ª Diccionario de la lengua española (1984)

Definición: Pág. 133,2-133,3

- a) Virtud, disposición e industria para hacer alguna cosa.
- b) Acto o facultad mediante los cuales, valiéndose de la materia, de la imagen o del sonido, imita o expresa el hombre lo material o lo inmaterial, y crea copiando o fantaseando.
- c) Conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer bien alguna cosa.
- d) Cautela, maña, astucia.

FEBRERO
2016

21.ª Diccionario de la lengua española 1992

Definición: Pág. 142,3

- a) Virtud, disposición y habilidad para hacer alguna cosa.

b) Acto o facultad mediante los cuales, valiéndose de la materia, de la imagen o del sonido, imita o expresa el hombre lo material o lo inmaterial, y crea copiando o fantaseando.

c) Conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer bien alguna cosa.

d) Cautela, maña, astucia.

22.ª Diccionario de la lengua española (2001)¹⁶.

a) Virtud, disposición y habilidad para hacer algo.

b) Manifestación de la actividad humana mediante la cual se expresa una visión personal y desinteresada que interpreta lo real o imaginado con recursos plásticos, lingüísticos o sonoros.

c) Conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer bien algo.

d) Maña, astucia.

23.ª Diccionario de la lengua española (2014)

a) Capacidad, habilidad para hacer algo..

b) Manifestación de la actividad humana mediante la cual se interpreta lo real o se plasma lo imaginado con recursos plásticos, lingüísticos o sonoros.

c) Conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer algo.

d) Maña, astucia.

4.- PRIMER PROBLEMA

La lectura pormenorizada de la evolución de la palabra arte en el DRAE plantea, a simple vista, dos considerables problemas¹⁷.

¹⁶ Consultada la edición con las últimas enmiendas incorporadas (2012)

¹⁷ En todas las ediciones, la definición del término arte se ha visto completada con expresiones como: arte figurativo, arte militar, arte abstracto... A pesar de que esto es una señal de que la RAE está avizor de las diferentes referencias a las que se adapta la palabra arte, incorporar estas expresiones no resuelve satisfactoriamente ninguno de los dos problemas que se expondrán aquí, por los mismos asuntos que se manejarán a continuación.

En primer lugar parece que, a partir de la undécima edición, tiene inicio un progresivo anacronismo entre referencia y significación. Esta edición, publicada en 1869, vio la luz en un momento en que, las practicas artísticas, hacía ya tiempo que, a nivel internacional, estaban experimentando grandes cambios en su actividad y concepción. Muestra de ello es el hecho de que, en 1863, seis años antes de su publicación, ya se había realizado en París el *Salon des Refuses*, exposición que, a día de hoy, se considera como un punto de inflexión en la Historia del Arte y sus posteriores paradigmas¹⁸.

A pesar de que en la duodécima edición del DRAE (la inmediatamente posterior) se incorporaron dos nuevas definiciones y algún cambio léxico, parece que la definición que mejor comprende estas nuevas prácticas artísticas es la que reza: “Acto mediante el cual, valiéndose de la materia o de lo visible, imita o expresa el hombre lo material o lo invisible, y crea copiando o fantaseando.”

Esta definición, sin embargo, tiene también una serie de problemas, que son ya típicos en la Historia del Arte. No se debe olvidar que, abogar por aquello material y aquello invisible, es referirse a todo, y es que todo cumple con estas características, sin que todo sea considerado arte¹⁹.

Además, podría considerarse que la acepción que reza acerca del “Conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer bien alguna cosa” es el elemento diferencial, categóricamente, a

18 Utilizando como referencia la organización efectuada por Will Gompertz en su libro “¿Qué estás mirando? 150 años de arte moderno en un abrir y cerrar de ojos”, podemos advertir cómo, en el arte moderno, existen una gran suma de movimientos artísticos como el Impresionismo, el Posimpresionismo, el Primitivismo, el Puntillismo, el Fauvismo, el Expresionismo, el Cubismo y Constructivismo, el Futurismo, el Vorticismo y Orfismo, el Suprematismo, el Neoplasticismo, el Bauhaus, el Dadaísmo y Surrealismo, el *Readymade*, el Expresionismo abstracto, el *Pop art*, el Conceptualismo, el Nuevo realismo, el Arte Pobre, el Minimalismo o el Posmodernismo, todo ello antes de llegar al arte actual. Es cierto que, inicialmente, muchos de estos movimientos tuvieron lugar en Francia, el Reino Unido o los Estados Unidos y que, el DRAE, refleja el uso de los términos tal como se utilizan en español y que, en ese momento, la situación nacional no era la más apropiada para las prácticas artísticas ni su saber. No obstante, grandes artistas españoles como, por citar dos ejemplos, Picasso o Dalí, fueron claros referentes de algunos de estos movimientos y el propio Dalí frecuentaba, además de París, Cadaqués y Figueras, localidades de la costa catalana, por lo que la sociedad española no era enteramente desconocedora de estas corrientes artísticas.

19 Siguiendo la Paradoja de Hempel, pero aplicándola al arte, podríamos decir que todo lo que es material y todo lo que es invisible es arte. Sin embargo, como sabemos, no todo es arte, por lo que no podemos realizar un razonamiento de tipo inductivo, pero tampoco podemos basarnos en la negación, pues material e invisible lo engloba todo y no nos permite discriminar.

la hora de catalogar una acción o producto como arte o no, pero precisamente en esa época, la ruptura con las normas fue el elemento preponderante²⁰.

Si bien debemos comprender que la voluntad de la RAE en este caso es la de considerar todo aquello realizado por el hombre como antinatural²¹, es cuanto menos llamativo que, en una de las obras referentes de la disciplina estética, la *Kritik der Urteilskraft* de Kant, se pudiese leer:

La natura era bella quan al mateix temps semblava art, i l'art només pot ser anomenat bell quan som conscients que és art i tanmateix sembla que sigui natura.

[La naturaleza era bella cuando al mismo tiempo parecía arte, y el arte solamente puede ser nombrado bello cuando somos conscientes de que es arte y a su vez parece que sea naturaleza]²²

Una muestra de esta hipotética antinaturalidad queda patente al fijar nuestra vista en la tecnología. Ésta ha permitido realizar tipologías de arte que, tanto en lo referente a su proceso de realización como a su resultado, habrían sido impensables en tiempos anteriores. Por

²⁰ En el arte generado en la modernidad, no solamente existía una ruptura con las tradicionales formas de arte, sino incluso dentro del propio contexto temporal. Recientemente hemos citado algunas de las prácticas existentes; éstas, eran diferentes también entre ellas pues, si hubieran sido iguales y basadas en unos mismos principios, no habría sido necesario catalogarlas en diferentes corrientes (aunque en ocasiones se resumen todas bajo el nombre de Vanguardias).

²¹ Podemos comprender las intenciones, sin embargo, aprobarlas es una cuestión diferente. Esta definición considera a aquello natural como un “principio universal de todas las operaciones naturales e independientes del artificio. En este sentido la contraponen los filósofos al arte.” Esta definición, aparecida en la edición número 22 del DRAE, no aprecia que, el ser humano, en tanto que natural (no olvidemos que es un mamífero ante todo), produce cosas que no pueden ser naturales. Basta con pensar en el sexto principio metafísico, el de la causa-efecto para hacerse una percepción más consistente de este hecho. Todo aquello que genera el animal, es considerado natural y, siguiendo la ley de la causa-efecto, en el hombre no tendría por qué ser diferente ya que, dicha ley, se aplica a las acciones voluntarias e involuntarias, por lo que la autoconsciencia humana no tendría, en este caso, un elemento distintivo. A pesar de que Nietzsche defendía que el hombre ha creado una diferencia de la naturaleza, que se ha diferenciado del resto de humanos y de sí mismo, consideraba también que, el hombre, tiene la capacidad creativa y destructiva, una capacidad que, si aceptamos al hombre como un ser natural, nos permite remitirnos a la Física de Aristóteles, donde en el fragmento 199a escribía: “[...] si una cosa hubiese sido generada por la naturaleza, habría sido generada tal como lo está ahora por el arte. Y si las cosas por naturaleza fuesen generadas no sólo por la naturaleza sino también por el arte, serían generadas tales como están ahora por la naturaleza. [...] En general, en algunos casos el arte completa lo que la naturaleza no puede llevar a término, en otros imita la naturaleza.”

²² Esta significativa frase, cuya traducción al castellano ha realizado el propio autor del artículo, fue la que aparecía en la contraportada de la edición en catalán del libro, publicado por Edicions62. No deja de resultar interesante que, si se acepta el razonamiento expuesto en la anterior nota a pie de página (pese a haber recalcado que se comprende la voluntad inicial de la RAE), el arte se defina como algo contrapuesto a la naturaleza mientras que, a su vez, en los referentes estéticos de la época, se considerase el arte como algo parecido a la naturaleza, y a la naturaleza como algo parecido al arte en una relación plenamente bicondicional.

poner un ejemplo que ayude a ilustrar a lo que nos referimos, la Doctora Ana Vico Belmonte, de la Universidad Rey Juan Carlos proclama al artista Vuk Cosic, como el innovador del corriente denominado *net.art* en el año 1997. La vorágine acontecida en el interior de las fronteras de la actividad artística no parece, sin embargo, estar completamente enmarcada ni reflejada en las definiciones proporcionadas en el DRAE; solamente en un hipotético caso que, como veremos en el próximo punto, no parece tampoco demasiado convincente.

Éste es el primero de los problemas que podemos observar. No obstante, es cierto que, como ya habíamos comentado, debemos otorgar al DRAE un margen de tiempo para la observación, recolección y análisis del uso de los términos léxicos pues, como diccionario de referencia, no puede dar cabida a todas las palabras y significados de moda, sino que la RAE, como institución, debe actuar con prudencia para evaluar cómo, el uso de un término, más allá de una moda, se ha convertido en una costumbre, un hábito, y por lo tanto, merece ser regulado y plasmado, debido a su solidez.

Ello nos permite comprender que, muy probablemente, ante los diversos cambios acontecidos en el panorama artístico, la primera edición del DRAE publicada de forma posterior a la generación de éstos, pueda no contemplar, en la forma deseada, el término o su significado. En general pero, se puede observar mediante la lectura de las definiciones facilitadas más arriba, que esta falta de sincronía y adecuación, no se produce solamente entre el año de conocimiento de una actividad artística y la siguiente edición del DRAE, sino que se prolonga durante un indeseado largo tiempo.

5.- SEGUNDO PROBLEMA

El segundo problema que podemos observar, más allá del anacronismo entre el significado facilitado por el DRAE y las referencias al arte es que, como habíamos parafraseado superficialmente con anterioridad, el significado no acota de forma suficiente el objeto.

En términos generales, podemos defender que a lo largo de la historia del término arte en el DRAE, se ha considerado como algo realizado bien por el hombre, con una especial maña y siguiendo unas reglas. Obviamente, en semejantes definiciones, no se concreta acerca de qué tipo de maña ni de qué tipo de reglas son las diferenciadoras, que permiten crear arte, a diferencia de las que no lo permiten. Hemos utilizado el término obviamente en tanto que

parece lógico que la RAE no determine cuáles son estas normas si el entorno relacionado con el arte tampoco ha sido capaz de concretarlas y, a priori, se deberían pedir mayores responsabilidades al mundo del arte, cuya función y especialidad es, precisamente, el arte, que a una institución lingüística.

De hecho, incluso podríamos decir, desde un punto de vista explicativo, que sin aportar mayores informaciones, las definiciones tienen un cierto componente redundante, pues es evidente que, para hacer algo bien, se necesita maña, una habilidad; además, utilizar el término bien, significa que el resto está mal y, de forma bastante evidente, para hacer algo bien, se necesita de unas reglas, de un consenso, de una aceptación²³.

Como habíamos dicho anteriormente, el principal problema es que, el significado del término arte, no ha evolucionado al mismo ritmo que su referencia, pero incluso en las ocasiones en las que ha evolucionado, y de esto trata este segundo problema, semejante definición ha sido demasiado general, impidiendo la delimitación deseada.

En la última edición, publicada ahora hace un año y, por lo tanto, la más completa y actual, se habla de recursos plásticos, lingüísticos o sonoros.

Mediante una simple asociación de ideas, es posible que se asocie, de forma general, el recurso plástico a la pintura y la escultura, el recurso lingüístico a la literatura y, el recurso sonoro, a la música. Sin embargo, hay una gran cantidad de artes hoy consideradas como tal que exceden a estos cuatro géneros²⁴.

Semejantes prácticas, al entender del autor de este artículo, podrían verse comprendidas en el grupo de prácticas lingüísticas en tanto que, el artista, pretende transmitir un mensaje

23La confrontación dual de bien-mal en este punto utilizada es originada por dos factores: el primero, lingüístico, y es que el antónimo de bien, es mal. En segundo lugar, por contexto y es que, en España, la tradición (especialmente durante el período histórico en que han visto la luz la mayoría de las ediciones del DRAE) ha sido indiscutiblemente católica, lo que ha sedimentado en todos los aspectos culturales, debido a su influencia durante los siglos. Como religión monoteísta, el catolicismo hizo de la dualidad bien-mal un elemento de importancia paquidérmica dentro de todo el código moral. Aunque en este artículo la concepción utilizada es esta, el autor es consciente de que no todo aquello que no está bien pasa a estar categóricamente mal. Por poner un simple ejemplo, hay cosas que se pueden hacer acertadamente por casualidad, pero esto no significa saber hacer algo, es decir, hacerlo bien. En el caso que aquí nos ocupa, a saber, el arte, es manifiesto que, en incontables ocasiones, la interpretación que justifica la categoría de arte es diferente de la intención del artista pero, sin embargo, parece bastante aceptado que debe existir siempre la voluntad del artista de producir arte. Por ende, en este caso, las definiciones, al estar incluidas en diferentes acepciones, más que sólidas, son redundantes.

24 Sin entrar en reflexiones pormenorizadas, debe tenerse presente, sin ir más lejos, la popular clasificación de las siete artes: arquitectura, escultura, pintura, música, danza, literatura y cine.

mediante un lenguaje artístico. De hecho, parece sensato pensar que el arte, en tanto que “es comunicación no normalizada de alguien con alguien”²⁵ es siempre una práctica de origen lingüístico.

El ser humano, es un ser lingüístico²⁶, y por lo tanto, en todo lo que hace participa el lenguaje. Definir el arte como una actividad que, entre otras, realiza el hombre mediante el lenguaje con una voluntad concreta como “expresar una visión personal y desinteresada que interpreta lo real o imaginado”, parece demasiado poco resolutivo²⁷.

De ello, puede inducirse que, si la definición del DRAE solamente se refiere a, por ejemplo, la literatura, la pintura y la escultura o a la música, deja a todas las demás referencias de arte en un papel marginal y fuera de la clasificación, lo que supone un problema entre el significado y la referencia del término arte evidente y que, a pesar de las posibles preferencias personales, pocas personas aceptarían. Estaríamos, por lo tanto, ante un problema de falta de concreción por el cual, el problema, no sería que el significado no englobe todas las referencias, sino que comprendería demasiadas.

Habiendo ya dicho que no se concreta tampoco acerca de las características de la maña, del hacer algo bien ni de los preceptos y reglas, parece que, observando las definiciones del DRAE del término arte y, en contraposición, las referencias, especialmente desde la época del *Salon des Refuses*, se ha generado una deficiencia en la deseada correspondencia entre el significado de algo (arte en este caso) y su referencia, ya sea por falta de correspondencia o por excesiva generalidad.

6.- EL PROBLEMA RESULTANTE, ENTRE EL SIGNIFICADO Y LA REFERENCIA

Estos dos problemas nos llevan a una situación de raíz lógica. Según Locke “las palabras tienen, primariamente, significado —ideas—, pero secundariamente pueden tener referencia y cuál sea su referencia dependerá de cuál sea su significado”²⁸. La práctica artística, en tanto

25 VILAR I ROCA, Gerard: Las razones del arte. Boadilla del Monte (Madrid), Antonio Machado, 2005, p. 26

26 Por sus particularidades fruto del ya mencionado gen FOXP2.

27 La terminología real o imaginado tampoco resuelve esta desagradable situación, como ya se ha desarrollado con mayor profundidad en una anterior nota a pie de página. Además, no todas las visiones son desinteresadas, y para afirmar semejante cosa, solamente debe pensarse en artistas como Andy Warhol o Damien Hirst.

28 FERNÁNDEZ MORENO, Luis: “Locke y Putnam sobre la referencia”, op. cit., p. 23.

que actividad generadora de algo, produce arte (cuya tipología depende de las particulares características de cada actividad artística).

Por lo tanto, existe una referencia para el arte, y si hay una referencia, por necesidad, debe existir un significado que nos permita delimitar su uso ya que “los objetos 'caen' bajo los conceptos, esto es, cuando un objeto tiene la propiedad que expresa un concepto, se dice que el objeto está entre la clase de cosas de las que es propio el concepto”²⁹.

El arte, como actividad humana, ha evolucionado con éste y, el lenguaje, en tanto que característico del hombre, ha evolucionado a su vez, en parte, debido a sus funciones evolutivas y, por ello, ha asimilado los nuevos objetos que el contexto ha presentado. Y es que éstos, debían verse englobados en un concepto significado³⁰.

Teniendo esto presente, y remitiéndonos a las problemáticas expuestas a partir de la evolución vista del término arte en el DRAE, parece que, si efectivamente pensamos que el lenguaje debe tener una relación de concordancia con el mundo real, hay una discordancia entre la semántica y la pragmática, entre el significado y la referencia.

A pesar de que el usuario medio de un sistema lingüístico puede explicar el contenido de las palabras que utiliza, es difícil categorizar a algo como arte si no tenemos mayores informaciones acerca de los preceptos y las reglas que se citaban en las diversas definiciones de arte del DRAE. Moreno escribió que “Locke admite que hay miembros de nuestra comunidad lingüística que son *mejores conocedores* que el hablante medio del significado y, por tanto, de la referencia”³¹, y “el uso del hablante medio depende del uso de dichos términos por parte de los expertos”³². Esto, sería lo ideal en una relación de concordancia absoluta entre el significado y la referencia, pero en la actualidad genera un nuevo dilema.

Éste, surge del hecho de que, los expertos lingüísticos de la RAE, dotan semánticamente de un contenido al término arte mientras que, el mundo del arte³³, desde el punto de vista

29 Esta anunciación se puede encontrar, de forma literal, en los apuntes en abierto facilitados por la Universidad Nacional de Educación a Distancia correspondientes a la asignatura de Filosofía del Lenguaje, concretamente, en los que abarcan las ocho primeras unidades del curso académico.

30 AUSTIN, John Langshaw: *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona, Paidós, 1982

31 FERNÁNDEZ MORENO, Luis: “Locke y Putnam sobre la referencia”, op. cit., p. 30.

32 FERNÁNDEZ MORENO, Luis: “Locke y Putnam sobre la referencia”, op. cit., p. 28.

33 Utilizando, en este caso, el término mundo del arte como lo describió Danto en su célebre artículo *The Artworld*. Podríamos decir que, el mundo del arte, en algunas ocasiones, determina lo que es arte mediante una

pragmático, hace que referencialmente sea apropiado hablar de arte en casos en los que, en base a su significado, no está clara la correspondencia, por lo que se genera, también, una colisión entre la autoridad del mundo del arte, como asignador de referencias y la autoridad de la RAE, como designador de significaciones.

7.- CONCLUSIONES

En el presente artículo, se ha realizado una aproximación al vocablo arte en el DRAE. Tras una primeriza explicación sobre las características de este diccionario y de los motivos por los que ha sido elegido como instrumento referencial, se ha plasmado, con la única intención de facilitar las posibles discusiones posteriores, la evolución de este término en sus diferentes ediciones.

Tras haber tomado consciencia de la importancia de esta obra y poder observar, a modo de base explicativa, su evolución, se han planteado dos problemas.

El primero de ellos, ha venido dado por el desacoplamiento entre el significado y los usos de la palabra arte.

El segundo problema, ha sido planteado desde el punto de vista de la falta de precisión a la hora de definir lo que es arte.

Ante estas antagónicas situaciones, en las que, en el primero de los casos, el significado no consigue plasmar la realidad de las prácticas artística por falta de adecuación y, en el segundo, por exceso de extensión, se ha llevado a cabo una reflexión en relación a la problemática que este hecho genera, es decir, la problemática entre el significado y la semántica, con especial importancia de la RAE y la referencia o pragmática, con un rol particularmente fuerte del mundo del arte.

definición ostensiva, es decir, señalando el referente con tal de categorizarlo más que haciendo uso de su significado normativo.

Bibliografía

Austin, John Langshaw (1982): *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona, en Paidós

Fernández Moreno, Luis (2010): “Locke y Putnam sobre la referencia”, *Theoria: an international journal for theory, history and foundations of science*, 67, pp. 21-36

Gompertz, Will (2013): *¿Qué estás mirando? 150 años de arte moderno en un abrir y cerrar de ojos*, Madrid, en Taurus

Harillo Pla, Adrià (2015): “El mercado del arte. Una ruptura”, *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*, 4, Madrid, pp. 155-166

<http://www.albolafia.com/trab/Alb-Misc-004.HARILLO.pdf> [24/11/2015]

Putnam, Hilary (1970): “Language, Belief and Metaphysics”, *Contemporary Philosophic Thought: The International Philosophy Year Conferences at Brockport*, vol. 1, en Howard E.

Vilar i Roca, Gerard (2005): *Las razones del arte*, Boadilla del Monte (Madrid), en Antonio Machado.

